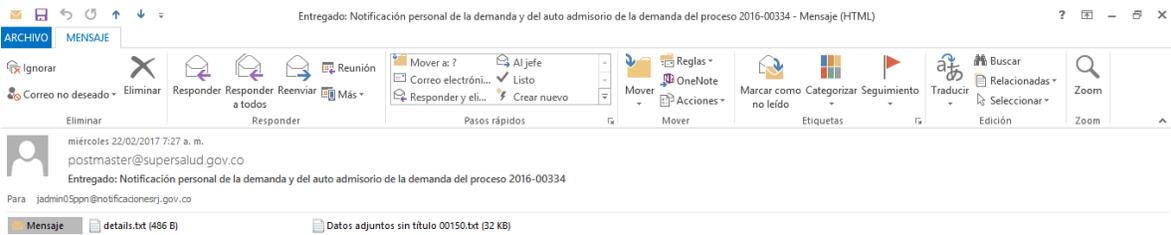


Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

nlopez@procuraduria.gov.co

procjudad183@procuraduria.gov.co

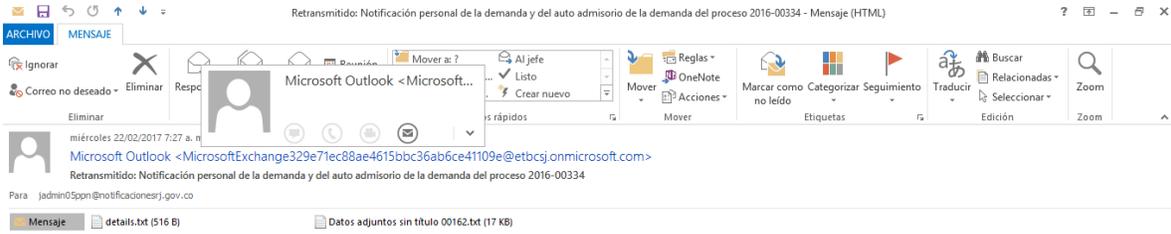
Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00334



El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00334



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@saludcoop.coop

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00334

Popayán, 22 de febrero de 2017

Expediente N°	19001333300520160033400
Demandante	ANA LUCIA QUILINDO QUIÑONES Y OTROS
Demandado	SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y SALUDCOOP EN LIQUIDACION
Medio de Control	REPARACION DIRECTA

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto admisorio de la demanda, de la adición de la demanda y la demanda, A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD, SALUCOOP EN LIQUIDACION y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO